



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL						☐ NO	☒ SI	
CLAVE CATASTRAL								
TOMA	ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTE	PROP. HORIZONTAL			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)			
	1	0	2	5	4	1	2	
DATOS GENERALES								
(7) ☐	ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO							
(8) ☐	ZONA HOMOGENA							
(9) ☐	ZONA SEGUN VALOR							
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO								
DIRECCION: barrio <u>MERCADO CENTRAL?</u>								
calle <u>AV - 14 - C-11</u>								
Lote # <u>2</u>								
HOJA N° _____								
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)								
(10)								

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) 2		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE		DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	
LOTE INTERIOR 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☒ 6 ☐ 7 ☐		POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA		SOBRE LA RASANTE + METROS BAJO LA RASANTE - METROS	
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JEJERQUIA		(9) ACCESO AL LOTE		(13)	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL					
MATERIAL DE LA CALZADA 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☒		TIERRA LASTRE PIEDRA DE RIO ADOQUIN ASFALTO O CEMENTO		(14) ACERA 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐	
REDES PUBLICAS EN LA VIA					
(15) AGUA POTABLE 1 ☐ 2 ☒		NO EXISTE SI EXISTE		(23) AREA SIN DECIMALES 	
(16) ALCANTARILLADO 1 ☐ 2 ☒		NO EXISTE SI EXISTE		(24) PERIMETRO 	
(17) ENERGIA ELECTRICA 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐		NO EXISTE SI EXISTE RED AEREA SI EXISTE RED SUBTERRANEA		(25) LONGITUD DEL FRENTE 	
(18) ALUMBRADO PUBLICO 1 ☐ 2 ☐ 3 ☒		NO EXISTE INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO		(26) NUMERO DE ESQUINAS 	
(19)		(20) AGUA POTABLE 1 ☒ 2 ☐		NO EXISTE SI EXISTE	
(21)		(22) DESAGUES 1 ☒ 2 ☐		NO EXISTE SI EXISTE	
(22)		(23) ELECTRICIDAD 1 ☒ 2 ☐		NO EXISTE SI EXISTE	
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE					
(24) AREA SIN DECIMALES 					
(25) PERIMETRO 					
(26) LONGITUD DEL FRENTE 					
(27) NUMERO DE ESQUINAS 					
(28)					
(29)					
(30)					
(31)					
(32)					
(33)					
(34)					
(35)					
(36)					
(37)					
(38)					
(39)					
(40)					
(41)					
(42)					
(43)					
(44)					
(45)					
(46)					
(47)					
(48)					
(49)					
(50)					
(51)					
(52)					
(53)					
(54)					
(55)					
(56)					
(57)					
(58)					
(59)					
(60)					
(61)					
(62)					
(63)					
(64)					
(65)					
(66)					
(67)					
(68)					
(69)					
(70)					
(71)					
(72)					
(73)					
(74)					
(75)					
(76)					
(77)					
(78)					
(79)					
(80)					
(81)					
(82)					
(83)					
(84)					
(85)					
(86)					
(87)					
(88)					
(89)					
(90)					
(91)					
(92)					
(93)					
(94)					
(95)					
(96)					
(97)					
(98)					
(99)					
(100)					
(101)					
(102)					
(103)					
(104)					
(105)					
(106)					
(107)					
(108)					
(109)					
(110)					
(111)					
(112)					
(113)					
(114)					
(115)					
(116)					
(117)					
(118)					
(119)					
(120)					
(121)					
(122)					
(123)					
(124)					
(125)					

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION ☒ 1 CON EDIFICACION ☐ 2	30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO ☒ 1 OTRO USO ☐ 2 OTRO USO ☐ 3	31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
32 OTRO USO	32 TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:

SE DESI cod. 1025/01 Squar

OUT OF THE U.S. 2805082

Confined Sept. 14/12

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRIENDO PARCIAL
3	EN ARRIENDO TOTAL
4	OTROS (ESPECIFIQUE)

100

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

OBSERVACIONES _____

1025412



Sello
09/14/12

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA
COMPRAVENTA .-

De _____

Otorgada por SEÑOR ARNALDO WILFRIDO DELGADO FARFAN .-

A favor de SEÑORA OSCAR GOZALO SAN ANDRES ZAMBRANO.-

Cuantía USD \$ 14,535.00.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO No. 5.120

Manta, a 07 de SEPTIEMBRE de 2.012

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

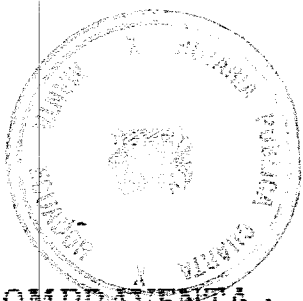
100

100

100

100

100



COPIA

NUMERO : (5.120) fact 5377

COMPRAVENTA : OTORGA SEÑOR ARNALDO WILFRIDO
DELGADO FARFAN ; A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR
GONZALO SAN ANDRES ZAMBRANO .-

CUANTIA : USD \$14,535.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes, siete de septiembre del dos mil doce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaría Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de "VENDEDORA", el señor ARNALDO WILFRIDO DELGADO FARFAN, de estado civil viudo, debidamente representado por su Apoderada la señora KARIN NATASHA TERESA DELGADO ZAMBRANO, según consta del Poder Especial que se adjunta la Protocolo como habilitante, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número: uno tres cero seis seis cuatro nueve cero nueve guión cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en Manta; y, por otra parte en calidad de "COMPRADOR", el señor OSCAR GONZALO SAN ANDRES ZAMBRANO, divorciado.



NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

debidamente representado por el señor Abogado PATRICIO JAIME VARGAS RODRIGUEZ, en su calidad de Agente Oficioso, solo para efectos de este contrato; y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número: uno tres cero cinco siete dos seis nueve tres guión cinco, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.** - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase usted incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, señor **ARNALDO WILFRIDO DELGADO FARFAN**, debidamente representado por su Apoderada la señora **KARIN NATASHA TERESA DELGADO ZAMBRANO**, según consta del Poder Especial que se adjunta la Protocolo como habilitante, a quienes en adelante se denominará simplemente **VENDEDOR**; y, por otra

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

parte. el señor OSCAR GONZALO SAN ANDRES ZAMBRANO, divorciado, debidamente representado por el señor Abogado PATRICIO JAIME VARGAS RODRIGUEZ, en su calidad de Agente Oficioso, solo para efectos de este contrato, a quien en lo posterior denominaremos "COMPRADOR". SEGUNDA : ANTECEDENTES .-Declaran la parte vendedora por medio de su Apoderada que es dueño y propietario de un lote de terreno ubicado en la Calle Once entre las Avenidas Trece y Catorce, de la parroquia Manta; el mismo que lo adquirió mediante Escritura Pública de Partición Judicial de los Bienes dejados por el causante señor Carlos Daniel Delgado Delgado, según consta de la sentencia dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, el diecinueve de febrero del dos mil tres; protocolizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el veintidós de abril del dos mil tres; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiséis de agosto del dos mil tres; adjudicándosele al hoy vendedor el LOTE NUMERO DOS, el que se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE, Avenida catorce con ocho punto cincuenta y siete metros ; POR LA PARTE DE ATRÁS, nueve punto ochenta metros y lindera con terreno adjudicado al heredero Jorge Delgado Farfán; POR EL COSTADO DERECHO, diez punto cincuenta metros y lindera con la Calle once ; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con terreno adjudicado a la heredera Violeta Delgado y mide diez punto sesenta metros. Con un área total de NOVENTA Y NOVENA METROS CUADRADOS. TERCERA : VENTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la señora KARIN NATAŠHA TERESA DELGADO ZAMBRANO, por los derechos que representa en calidad de Apoderada del señor ARNALDO WILFRIDO DELGADO FARFAN, vende, cede y transfiere el lote de terreno, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, a favor del señor PATRICIO JAIME VARGAS RODRIGUEZ, quien compra, acepta y recibe para el señor OSCAR GONZALO SAN ANDRES ZAMBRANO, en calidad de agente Oficioso, el lote de terreno signado con el numero DOS, ubicado en la calle Once entre las Avenidas Trece y Catorce, de la parroquia Manta; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, Avenida catorce con ocho punto cincuenta y siete metros; POR LA PARTE DE ATRÁS, nueve punto ochenta metros y lindera con terreno adjudicado al heredero Jorge Delgado Farfán; POR EL COSTADO DERECHO, diez punto cincuenta metros y lindera con la Calle once; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con terreno adjudicado a la heredera Violeta Delgado y mide diez punto sesenta metros. Con un área total de NOVENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES, valor que la parte compradora entrega en este acto a la parte vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

por lesión enorme. QUINTA : DEL SANEAMIENTO : La venta de este bien inmueble se hacen como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades vendidas, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sírvasse usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el ABOGADO VINCES S. Matrícula número: Dos mil quinientos cuarenta y dos, Colegio de Abogados de Manabí. Para la celebración de la

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo
en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría de todo cuanto. DOY FE.- *g.*

Karin Delgado 2

KARIN NATASHA TERESA DELGADO ZAMBRANO

Apod. ARNALDO WILFRIDO DELGADO FARFAN

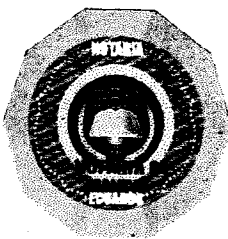
CCNo.- 130664909-4

PATRICIO JAIME VARGAS RODRIGUEZ

Agente Of. OSCAR GONZALO SAN ANDRES ZAMBRANO

CCNo.- 130572693-5

Calixto Quichua
LA NOTARIA.-



les

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rural: 136000080001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9. Telf. 2011-478 / 2011-477

TITULO DE CREDITO No. 000084970



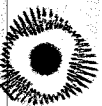
9/9/2012 4:43

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANITA de la parroquia MANTA		142-S4-12-000	96.90	14335.00	33366	84970
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
0900302153	DELGADO FARFAN ARNALDO	LT#2 AVE. 14 C. 11 MERCADO CENTRAL	Impuesto principal		145.35	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		43.61	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		188.96	
1306306150	SAN ANDRES ZAMBRANO OSCAR GONZALO	NA	VALOR PAGADO		188.96	
			SALDO		0.00	

EMISION: 9/9/2012 4:43 MARCELA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 06 SEP 2012



9/9/2012



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 223572

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 0900362153001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: DELGADO FARFAN ARNALDO
DIRECCIÓN : LT. #2 AVE. 14 C.11 MERCADO CENTRAL

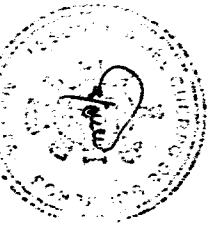
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 222957
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 07/09/2012 10:31:59

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00

TOTAL A PAGAR	3.00
---------------	------

VALIDO HASTA: Jueves, 06 de Diciembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 9993495

USD: 1,00

9993495

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 6 de septiembre de
2012

No. Electrónico: 6828

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-54-12-000

Ubicado en: LT.# 2.AVE.14 C.11 MERCADO CENTRAL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 96,90 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

0900362153

DELGADO FARFAN ARNALDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 14535,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

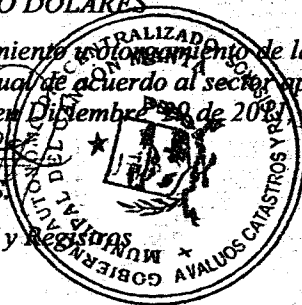
14535,00

Son: CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento, subfraccionamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 20 de 2012 para el Bienio 2012-2013.

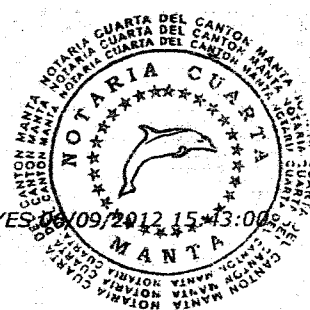
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



14535,00
0,00
14535,00

Javier



Impreso por: MARIS REYES 06/09/2012 15:13:00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

009992276

IMPORTE VALORADO

USD: 1,00

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANOS
pertenece a SOLAR
ubicada DELGADO FARFAN ARNALDO
cuyo LT. #2 AV.14 C.11 MERCADO CENTRAL asciende a la cantidad
de AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA
\$14535.00 CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO TRAMITE DE COMPRAVENTA



Manta 06 de SEPTIEMBRE del 20 2012

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA

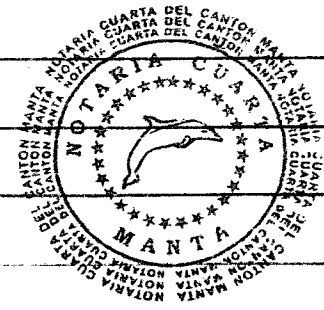
[Handwritten signature]



Valor \$ 1,00 Dólar
99900500

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	
8	DELGADO FARFAN ARNALDO Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 4 septiembre de 2012
11	VALIDA PARA LA CLAVE 1025412000 LT.# 2, AVE. 14 C.11 MERCADO CENTRAL
12	Manta, cuatro de septiembre del dos mil doce
13	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MANTAS
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Opres





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35790:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 16 de julio de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote Numero 2 adjudicado al señor Arnaldo Delgado Farfan , con los siguientes medidas y linderos.Por el frente Avenida 14 con 8.57 mts.Por la parte de atra 9.80mts. y lindera con terreno adjudicado al heredero Jorge Delgado Farfan.Por el costado derecho 10.50 y lindera con la calle 11.Por el costado izquierdo con terreno adjudicado a la heredera Violeta Delgado y mide 10.60 mts. con un area total de 96.90 mts2.SOLVENCIA .EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición	1.491	26/08/2003	5.499

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / Partición

Inscrito el : martes, 26 de agosto de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.499 - Folio Final: 5.523
Número de Inscripción: 1.491 Número de Repertorio: 3.510
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de abril de 2003
Escritura/Juicio/Resolución: Sent. DIC. JUZ. 5TO CIVIL DE MANABI
Fecha de Resolución: miércoles, 19 de febrero de 2003

a.- Observaciones:

Lote de Terreno que se encuentra uibicado en la calle 11 entre las avenidas 13 y 14 de la Parroquia Manta.
Lote N.- 1, se le adjudica a la Heredera Violeta Delgado Farfan. Lote N.- 2, se le adjudica al Señor Arnaldo Delgado Farfan. Lote N.- 3, se le adjudica al Heredero Jorge Delgado Farfan y el lote N.- 4 se le adjudica al Señor Klever
D e l g a d o F a r f a n

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Causante	80-000000005637	Delgado Delgado Carlos Daniel
Heredero	80-000000005639	Delgado Farfan Arnaldo
Heredero	09-03767911	Delgado Farfan Jorge Adolfo
Heredero	80-000000005638	Delgado Farfan Klever
Heredero	13-00420278	Delgado Farfan Violeta Ruth

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	105	23-may-1945	26	26



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:18:15 del miércoles, 05 de septiembre de 2012



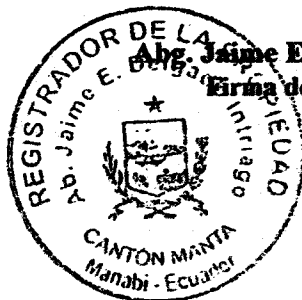
A petición de: *Nery Kari Delgado*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pinzón*
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten mark]



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

PODER GENERAL

De: _____

EL SEÑOR DOCTOR ARNALDO WILFRIDO DELGADO FARRAN

Otorgada por: _____

LA SEÑORITA KARIN NATASHA TERESA DELGADO CAMERANO

A Favor de: _____

519

Nº

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

PRIMERA

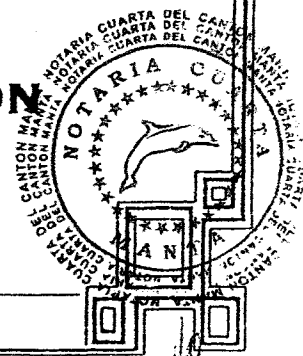
INDETERMINADA

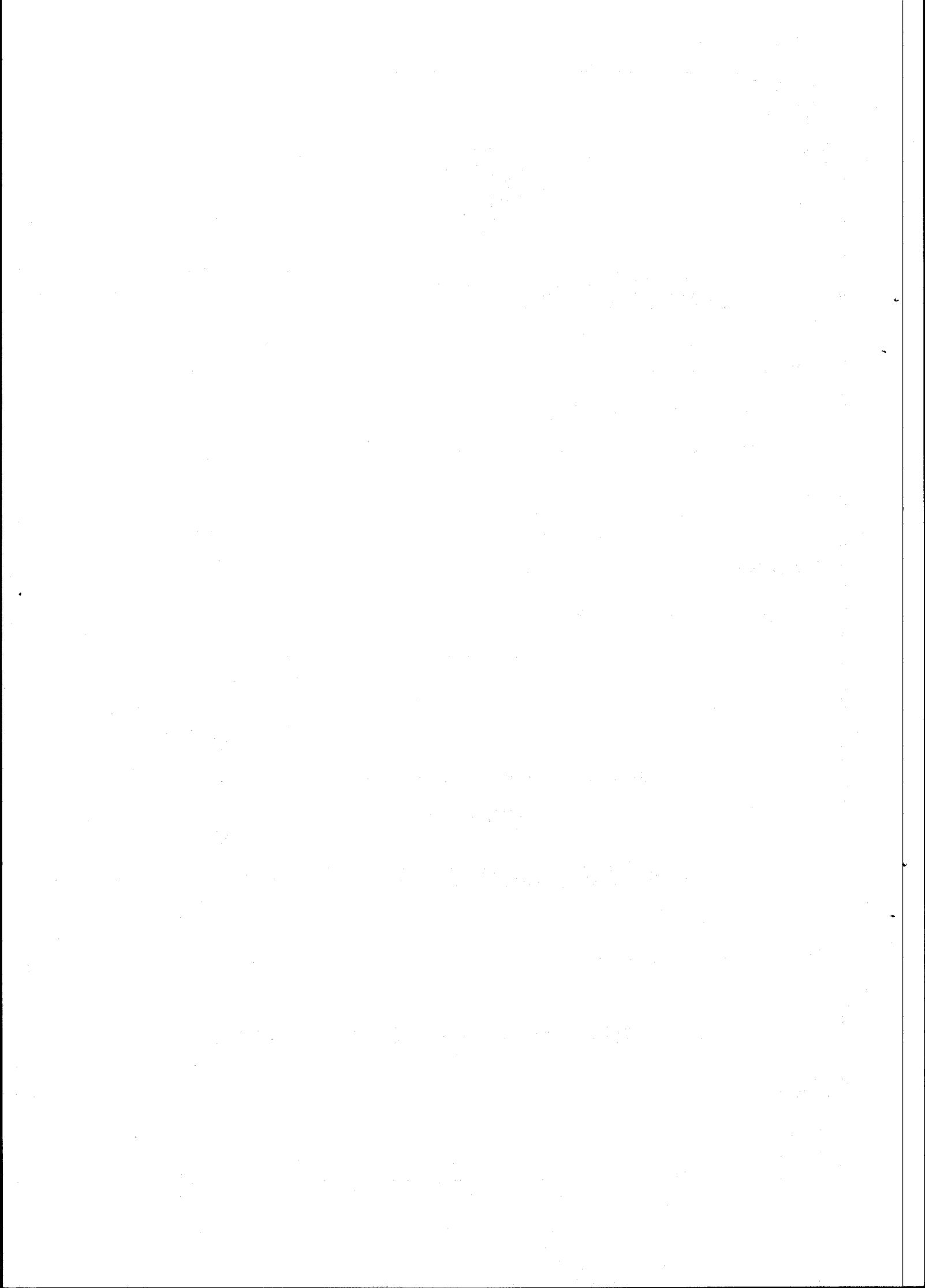
Copia _____ Cuantía _____

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

21 DE FEBRERO DEL 2008

Manta, _____





NUMERO : (519)

PODER GENERAL: OTORGA EL SEÑOR DOCTOR
ARNALDO WILFRIDO DELGADO FARFAN; A FAVOR DE
LA SEÑORITA KARIN NATASHA TERESA DELGADO
ZAMBRANO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
jueves veintiuno de febrero del año dos mil ocho, ante mí,
ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera
Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran por una
parte, el señor ARNALDO WILFRIDO DELGADO FARFAN, por
sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy
fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía
numero cero nueve cero cero tres seis dos uno cinco guión
tres, cuya copia fotostática agrego a esta escritura como
documento habilitante, a quien en lo posterior se le denominará "EL
MANDANTE o PODERDANTE". El Compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
viudo y domiciliado en esta ciudad de Manta; y por
en calidad de MANDATARIA o APODERADA, la señorita
NATASHA TERESA DELGADO ZAMBRANO, por sus



personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego a esta escritura como documento habilitante. La Mandante o Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente instrumento público, por una parte el señor ARNALDO WILFRIDO DELGADO FARFAN, a quien se le denominará "EL MANDANTE o PODERDANTE", y por otra parte la señorita KARIN NATASHA TERESA DELGADO ZAMBRANO, a quien se le denominará "LA MANDATARIA o APODERADA". SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente instrumento y por sus propios derechos, el señor ARNALDO WILFRIDO DELGADO FARFAN, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su hija, señorita KARIN NATASHA TERESA DELGADO ZAMBRANO, portadora de la

cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero tres seis dos
uno cinco guión tres, para que en su nombre y representación
ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de
obligaciones, inclusive solidarias entre ésta con el Mandante o
con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria e
hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c)
Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la
cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d)
Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca,
administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones,
documentos fiduciaros y otros títulos valores; e) Venda,
compre, ceda, permute, done, hipoteque, dé en prenda,
arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes muebles y/o
inmuebles del Mandante; f) Constituya sociedades o compañías
de cualquier clase; g) Celebre transacciones e intervenga en
participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y
acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o
repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera;
i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto
cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera
al Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y
otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre del
Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas,
extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones,
sumarias, declaraciones juramentadas, Posesiones Efectivas,
Particiones Judiciales o Extrajudiciales, y,
documento o contrato que requiera la firma del



etcétera; m) Establezca y mantenga y administre cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable, con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros y cualquier otro tipo de transacción en las cuentas bancarias del Mandante; n) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; ñ) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; o) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador sean Bancos, Mutualistas, Financieras, etcétera, que promuevan la venta de planes de viviendas; y, proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios o de cualquier otra índole que conceda el ente financiero, suscriba solicitudes de crédito; pacte el precio de la compraventa y las formas de pago; firme las escrituras de compraventa, compraventa de derechos y acciones e hipotecas; suscriba todas las obligaciones de créditos tales como Pagaré, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguros; y, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder.- P) Además, concorra al Servicio de Rentas Internas - SRI y suscriba documentos que la mencionada entidad exija, sea para abrir, actualizar, declarar o cerrar RUC, o cualesquiera otro trámite que

el Mandante deba hacer en el Servicio de Rentas Internas; de en
venta los bienes muebles o inmuebles que le correspondan
dentro de la sociedad conyugal, pacte precio, reciba dinero y
suscriba las respectivas escrituras de transferencia de dominio.-

Q) Concurra ante el IESS o cualquier Institución que requiera la
presencia de la Mandante, pudiendo suscribir todo documento que
la entidad le exija; R) Intervenga en nombre del Mandante en
todos los actos jurídicos, tantos penales, comerciales, civiles,
laborales, para que intervenga en audiencias publicas, juntas,
estrados, etcétera, para que intervenga en trámite y juicios, en
audiencias de conciliación, de mediaciones y arbitraje, mercantiles,
en jurisdicciones coactivas, incluyendo aquellos actos para lo que
se necesita cláusulas o Mandato especial; queda facultada la
Mandataria para que contrate los servicios profesionales de un
Abogado, a efectos de Procuración Judicial, para que lo represente
en todos los juicios que estuvieren propuestos y los que se
propusieren a efectos de hacer valer los derechos del Mandante,
otorgándole al citado profesional las prerrogativas indicadas en
artículo treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento
Civil Vigente, e inclusive las determinadas en el artículo cuarenta y
cuatro que de por sí requieren de cláusula especial.- CUARTA .-

Que Expresamente declara la Mandante que si en el presente
Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos
exigidos por las Leyes ecuatorianas para el cumplimiento de este mandato, se encuentra el
Mandatario ampliamente facultado para realizar los necesarios, sin
que se requiera de cláusula especial para



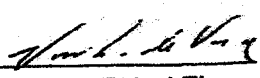
que se tenga como insuficiente este poder. LA DE ESTILO.-
Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas
de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) ABOGADO DAVID MARQUEZ COTERA. Matrícula número : Tres mil ciento setenta y seis. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican, y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman, quien manifiesta no poder firmar y a su pedido designados testigos, vecinos, conocidos por él a quienes identifica como Luis Alberto Conforme Tumbaco y Franklin Aníbal López Lucas, quienes firman al pie de la presente, certificando conocer al mandante. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. FE. -

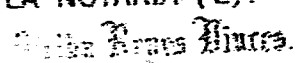

Dr. ARNALDO W. DELGADO FARFAN
C. C. No.- 090036215-3


Tgo. LUIS CONFORME TUMBACO
C. C. No.- 130597122-4


Tgo. FRANKLIN LOPEZ LUCAS
C. C. No.- 130636109-6


KARIN N. T. DELGADO ZAMBRANO
C. C. No.- 130664909-4


LA NOTARIA (E) -


Rosa Reyes Hincapié

SECRETARÍA DE LA NOTARÍA
CENTRO MANIFI

CIUDADANIA 090036215-3
DELGADO FARFAN ARNALDO WILFRIDO
20 FEBRERO 1.928
MANABI/MANTA/MANTA
01 027 0008
MANABI/ MANTA
MANTA 28

Arnaldo Delgado Farfan



EQUATORIANA ***** E444414442
CASADO GLORIA TERESA ZAMBRANO
SUPERIOR MEDICO
CARLOS DELGADO
LUISA FARFAN
PORTOVIEJO 8-08-25
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1679180



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
182-0014 0900362153
NUMERO CEDULA
DELGADO FARFAN ARNALDO WILFRIDO
MANABI PORTOVIEJO
PROVINCIA CANTON
PORTOVIEJO
PARROQUIA
Cristian Delgado
PRESIDENTE DE LA JURY



9 de





REPUBLICA DE EL SALVADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

20 DE SEPTIEMBRE DE 2000

215-0020 1306649094

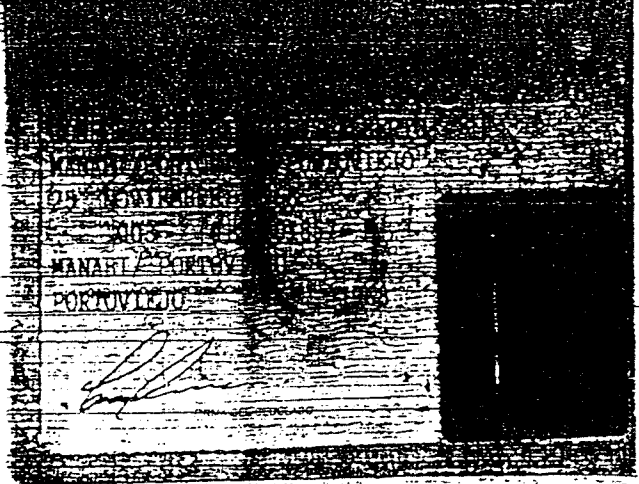
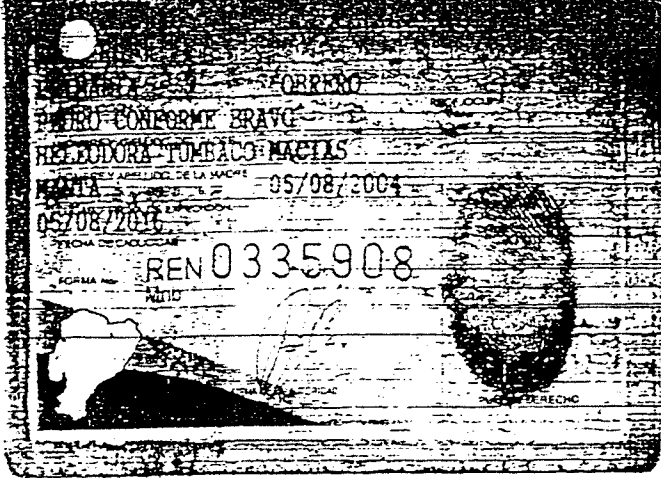
NUMERO CEDULA

DELGADO ZAMBRANO KARIN NATASHA

MAMALI PROVINCIA CANTON

13 DE MARZO

PARRUCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

055-0030 1305971226
 NUMERO CEDULA

CONFORME TUMBACO LUIS ALBERTO

MANABI
 PROVINCIA
 MANTO
 PARROQUIA

MANABI
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Eudora



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
ESTADISTICA
LOPEZ LUCAS CONFORME
DISTINGUIMIENTO LUCAS
NACIONAL 11/10/2003
11/10/2015
REN 0207658
PAGAR DEFECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
LOPEZ LUCAS CONFORME ANEXAL
MANABIZIPTJAPA
NACIONAL 11/10/2003
11/10/2015
REN 0207658
PAGAR DEFECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Supremo Electoral
CERTIFICADO DE VOTACION
MANABIZIPTJAPA
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
173-0031 1306361096
NUMERO CEDULA
LOPEZ LUCAS FRANKLIN ANIBAL
MANABIZIPTJAPA
CANTON
PARROQUIA
SECRETARIA DE LA JUNTA



Servicios Médicos de Excelencia

CERTIFICACION

Certifico que la Sr. **DR ARNALDO WILFRIDO DELGADO FARFAN**, con cedula de ciudadanía # 0900362153 ingresó a esta unidad medica el día 18 de Febrero del 2008 en el área de cuidados intensivos por presentar **EDEMA AGUDO DE PULMON HIPERTENSIVO, SINDROME CORONARIO AGUDO, NEUMONIA COMUNITARIA GRAVE**.

El paciente se encuentra hospitalizado

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente.

CLIMEDICO
CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SAN GREGORIO

M. E. Cevallos de Brito

Dra. M. E. Cevallos de Brito
Presidenta Climedico

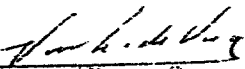
Manta 21 de Febrero del 2008.

Dr. Ruben Camacho A.
MEDICINA CRITICA
Y CUIDADOS INTENSIVOS
AFILIACION # 0769

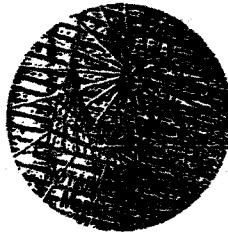
Dr. Ruben Camacho A.
Medicina Critica



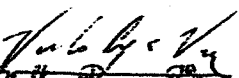
CONFORME A SU ORIGINAL. CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A
PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO PROTOCOLO NÚMERO QUINIENTOS
DIECINUEVE.- DOY FE.-

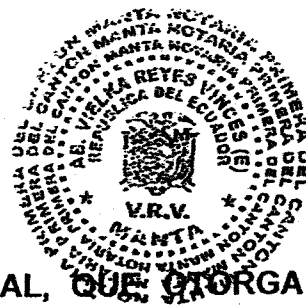

Ab. Wilfredo Delgado Farfán

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (F)
CANTON - MANTA



DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER GENERAL; QUE OTORGADA EL DR.
ARNALDO WILFRIDO DELGADO FARFAN A FAVOR DE LA SEÑORITA KARIN
NATASHA TERESA DELGADO ZAMBRANO, NO HA SIDO REVOCADO HASTA
LA PRESENTE FECHA.- MANTA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2010.-


Ab. Wilfredo Delgado Farfán
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON - MANTA



DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER GENERAL, QUE OTORGA EL
SEÑOR DR. ARNALDO WILFRIDO DELGADO FARFAN, A FAVOR DE LA
SEÑORITA KARIN NATASHA TERESA DELGADO ZAMBRANO, NO HA
SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA 18 DE JULIO

CILDRADANIA 230572693-5
 VARGAS RODRIGUEZ PATRICIO JAIME
 MANABI/MANTA/MANTA
 07 DICIEMBRE 1970
 007- 0100 00208
 MANABI/MANTA
 MANTA 1970



JACQUE MONICA LORENA CHAVEZ A
 SUPERIOR ABOGADO
 JORJES VARGAS TAYIRIZ
 FANNY IDILIA RODRIGUEZ MOLINA
 MANTA 11/05/2005
 11/05/2017
 REN 0444030



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 199-0088
 NUMERO
 VARGAS RODRIGUEZ PATRICIO JAIME
 1305726935
 CEDULA

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 PARROQUIA

MANTA
 CANTON
 ZONA
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



g. guere



CIUDADANIA 130630515-0
 SAN ANDRES ZAMBRANO OSCAR GONZALO
 MANABI/MANTA/MANTA
 19- ENERO 1970
 032- 00167 0011
 MANABI/ MANTA
 MANTA



EXTERIORIA***** V4343V222+
 OTORGADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS E SAN ANDRES VELASCO
 OSCAR E ZAMBRANO SANTANA
 16/04/2021



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 Registro de Cuentas - Mar. 2011
 IDENTIFICACION DE LOS USUARIOS
 SAN ANDRES ZAMBRANO OSCAR GONZALO
 MANABI
 MANTA
 SACUBEN TALA 4343 00167 0011
 COLECCION DE Cuentas - MAR. 2011
 2845368

ESTAS 16 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Eliseo Cedeno Alarcon *ef.*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME A SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO :
CINCO MIL CEINTO VEINTIDOS .- DOY FE. *ef.*

Eliseo Cedeno Alarcon
ef.
Abogado



05-09-12 15:15

Municipio Manta 2058

URGENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTRO

Dirección de
Avalúos y Catastro



FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cédula	
Cve Catastral	1-02-54-12-000
Nombre	Delgado Farfan Ainalalo
Rubros	
Impuesto Principal	
Valor no cobrado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	2647230 - 0014098375

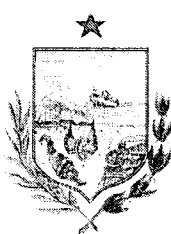
Reclamo: C.A. Compraventa
Temp. 05-09-12 08:15

Firma del Usuario
Elaborado Por: Daniel Berdunago

Informe Inspector: TERRENO VACIO
se entregan datos de rubros
Firma del Inspector

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avalúos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35790:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 16 de julio de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote Numero 2 adjudicado al señor Arnaldo Delgado Farfan , con los siguientes medidas y linderos. Por el frente Avenida 14 con 8.57 mts. Por la parte de atra 9.80mts. y lindera con terreno adjudicado al heredero Jorge Delgado Farfan. Por el costado derecho 10.50 y lindera con la calle 11. Por el costado izquierdo con terreno adjudicado a la heredera Violeta Delgado y mide 10.60 mts. con un area total de 96.90 mts2. SOLVENCIA .EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición	1.491	26/08/2003	5.499

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Partición

Inscrito el : martes, 26 de agosto de 2003
Tomo: 1 Folio Inicial: 5.499 - Folio Final: 5.523
Número de Inscripción: 1.491 Número de Repertorio: 3.510
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de abril de 2003
Escritura/Juicio/Resolución: Sent. DIC. JUZ. 5TO CIVIL DE MANABI
Fecha de Resolución: miércoles, 19 de febrero de 2003

a.- Observaciones:

Lote de Terreno que se encuentra ubicado en la calle 11 entre las avenidas 13 y 14 de la Parroquia Manta.
Lote N.- 1, se le adjudica a la Heredera Violeta Delgado Farfan. Lote N.- 2, se le adjudica al Señor Arnaldo Delgado Farfan. Lote N.- 3, se le adjudica al Heredero Jorge Delgado Farfan y el lote N.- 4 se le adjudica al Señor Klever Delgado Farfan

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000005637	Delgado Delgado Carlos Daniel	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000005639	Delgado Farfan Arnaldo	(Ninguno)	Manta
Heredero	09-03767911	Delgado Farfan Jorge Adolfo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000005638	Delgado Farfan Klever	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00420278	Delgado Farfan Violeta Ruth	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	105	23-may-1945	26	26

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:28:15 del lunes, 16 de julio de 2012

A petición de:

Sr. Karla Delgado

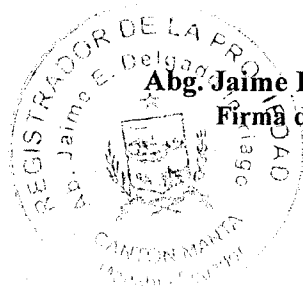
Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



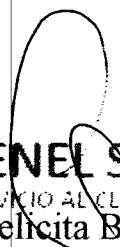
Manta, 4 de septiembre de 2012

CERTIFICACION

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que el señor ARNALDO WILFRIDO DELGADO FARFAN, con numero de cedula de ciudadanía 090036215-3, NO se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO como deudor, no adeuda valor alguno a la empresa.

El INTERESADO, puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente.


CENEL S.A.
SERVICIO AL CLIENTE
Sra. Felicita Botines
ATENCION AL CLIENTE CENEL



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
RUC: 1800000000001
Dirección Al. 4to y Calle 6 - Tel: 0811-176 / 1871-477

TITULO DE CREDITO No-000073532

7/12/2012 2:19

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	ANO	CONTROL	TITULO N°
1-02-54-12-300	97,00	\$ 14.550,00	LT.# 2.AVE.14 C.11 MERCADO CEN	2012	35189	73532
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
DELGADO FAREFAN ARNALDO		0900362163	Costa Judicial			
7/12/2012 12:00 LEON VLADIMIR			Interes por Mora	\$ 2,89		\$ 2,89
lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 45,68		\$ 45,68
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010	\$ 2,18		\$ 2,18
			TASA DE SEGURIDAD			\$ 50,55
			TOTAL A PAGAR			\$ 50,55
			VALOR PAGADO			\$ 50,55
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO
TITULO DE CREDITO
N° 000073532